



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 08 de Noviembre de 2016

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga

Fecha: 08 NOV 2016

Hora: 10:27 A.M.

Firma: Henry Gamboa Meza
Presidencia

Ingeniero
HENRY GAMBOA MEZA
Presidente
Concejo de Bucaramanga

Asunto: Tercer Informe Pormenorizado Sistema de Control Interno Julio - Octubre de 2016

La oficina de control interno, en cumplimiento de las normas pertinentes y específicamente la ley 1474 de 2012; hace entrega del **TERCER INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** correspondiente al periodo Julio – Octubre de la presente anualidad.

En dicho informe se hacen algunas recomendaciones que propenden por el excelente manejo de las entidades públicas que el gobierno nacional pretende y busca en los entes territoriales y en general en todas las entidades del Estado.

Cordialmente,


Econ. CESAR CHAVEZ VERA
Asesor Control Interno
Concejo de Bucaramanga

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga
2821
FECHA: 08 NOV 2016
HORA: 10:15 am
FIRMA: Fredy



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TERCER INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2016 JULIO - OCTUBRE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO –LEY 1474 DE 2011

ASESOR CONTROL INTERNO.

Econ. CESAR CHAVEZ VERA

PERIODO:
JULIO - OCTUBRE
2016

FECHA : 08.11.2016

El presente informe hace referencia a la estructura del Sistema de Control Interno del Concejo de Bucaramanga, con base al Modelo Estándar de Control Interno –MECI- según Decreto 0943 del 21 de mayo de 2014. Dicha estructura es la siguiente:

ESTRUCTURA MECI 2014:

- MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN.
- MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO.
- EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

la entidad actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, bajo los parámetros y condiciones establecidos en el Decreto 943 de 2014; con base en lo anterior y debido a la falta de masificación del modelo en funcionarios, contratistas y concejales inclusive, se llegó a la necesidad de realizar un ajuste al modelo e implementar políticas de masificación a los estamentos mencionados y que le permitan a la corporación estar al tanto de cambios y estrategias de gestión efectivas en aras del mejoramiento continuo del concejo de Bucaramanga que propendan por el cumplimiento de la misión y el alcance de su visión y objetivos señalados en el plan estratégico 2016-2019.

De dicho ajuste, se pueden destacar algunas dificultades y avances que se han experimentado en la corporación y que tienen que ver con los módulos y el eje transversal conformantes en la estructura del MECI, según el decreto mencionado, así:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

AVANCES:

1. El código de ética ha sido actualizado y masificado satisfactoriamente.
2. La entidad actualizo y viene ejecutando de manera clara y concreta los planes de bienestar y estímulos y de capacitación de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Se establecieron con efectividad, claridad y concertación los planes, programas y proyectos de la entidad; así como, el modelo de operación por procesos y las políticas de operación; para ello la entidad ha adelantado charlas de capacitación a funcionarios y contratistas.
4. En cuanto a las políticas, identificación, análisis y valoración de los riesgos; éstos, teniendo en cuenta, que apuntan directamente hacia la no consecución de los objetivos estratégicos planteados por la corporación, se han adelantado actividades que propendan por la realización de un mapa de riesgos acorde con la entidad; la masificación se ha venido adelantando de manera satisfactoria hasta tal punto que se afirma que el concejo de Bucaramanga, cuenta con un mapa de riesgos ceñido a la normatividad pertinente.
5. Se evidencia una masiva participación de funcionarios y contratistas en el proceso de reingeniería del modelo.
6. La entidad cuenta con personal capacitado en el tema del MECI.
7. Se avanza notablemente en la actualización del archivo de la entidad y la actualización e implementación de las tablas de retención.
8. Se avanza notablemente en la elaboración e implementación de procedimientos referentes a la atención de las PQRSS como lo establece el PLAN ANTICORRUPCION.
9. El cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley transparencia. (Ley 1712 de 2014); se han venido adelantando satisfactoriamente.
10. La entidad ha iniciado la implementación, ajuste y actualización del Modelo Estándar de Control Interno; así como, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ejecución de los planes de bienestar y estímulos y capacitaciones y la actualización e implementación de un nuevo software financiero, contable y de nómina; con lo cual se hace más efectiva la gestión en la corporación en aras del mejoramiento continuo en la prestación de los servicios que esta ofrece.

DIFICULTADES:

1. El proceso de socialización del MECI se ha realizado en la presente vigencia a funcionarios y contratistas; sin embargo, se hace necesario de manera clara y preponderante hacerlo también a los concejales del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

municipio.

2. La entidad no cuenta con un equipo idóneo en el tema de la calidad, de tal manera que se pueda implementar en el corto plazo todo lo referente a la norma **NTCGP 1000:2009** (Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública), herramienta de gestión muy importante para el cumplimiento del plan estratégico del Concejo de Bucaramanga. Al respecto se hace necesario la contratación de personal que implemente dicho proceso en la entidad en el mediano plazo.
3. En el ajuste del MECI realizado en la presente vigencia, se debe hacer mayor énfasis en temas de indicadores de gestión y masificación de los mismos.

MODULO DE EVALUCION Y SEGUIMIENTO

DIFICULTADES:

1. La infraestructura de la Oficina de Control Interno, presenta dificultades en cuanto al espacio físico, hacinamiento y demás; por lo anterior, se requiere de manera urgente reubicar la oficina a un lugar más amplio y acogedor, la administración actual trabaja en dicho propósito.
2. Se observa algunas falencias en el proceso auditor de la entidad, específicamente en la entrega de informes a la oficina de control interno en los tiempos solicitados; se debe abordar el tema con más responsabilidad por parte de los sujetos de control interno en la entidad. En estos dos puntos la entidad es reiterativa. La actual administración trabaja en darle solución a estas dificultades.

AVANCES:

1. Se ha venido cumpliendo a cabalidad con el mandato constitucional y legal en cuanto a la realización del proceso de auditoria en la entidad; todas las oficinas han sido auditadas bajo los parámetros establecidos en el plan anual de auditoria y el plan de acción de la oficina de control interno.
2. La oficina de control interno cuenta en estos momentos, con personal interdisciplinario e idóneo para el desarrollo de sus funciones. Así mismo, se está a la espera de recibir equipos de oficina solicitados a la presidencia y que fueron aprobados por esta.

EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AVANCES:

1. Las políticas y programas referentes al manejo de la información y la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

- comunicación en la entidad está en proceso de ejecución por parte de todos los funcionarios de la entidad.
2. La entidad cuenta con mecanismos de manejo de información propios, como una ventana interna llamada "Publica" y por medio de esta se adelantan informaciones internas.
 3. El procedimiento para el manejo de las PQRSS se está adelantando de manera satisfactoria, aunque se requiere de ms ligereza y prontitud en su implementación.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El concejo de Bucaramanga, en cumplimiento de su Misión, alcance de su Visión y objetivos y metas, ha implementado y puesto en marcha un plan estratégico para el periodo constitucional 2016-2019 denominado "Concejo Transparente y Legítimo" adoptado según resolución No. 035 de 2016; atendiendo así, la normatividad pertinente a los organismos de control político en Colombia. De igual manera, la oficina de control interno, con base en el mandato constitucional y legal, plasmados en los artículos 209 y 269 de la carta magna y las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011, ha venido desarrollando las actividades propias de control que propendan por el cumplimiento de lo estipulado en el plan estratégico.

Con base en lo anterior, esta oficina asesora adelanta con base en el plan anual de auditoria y el plan de acción de la oficina, procesos de auditorías en cada dependencia con el fin de coadyuvar con el avance satisfactorio del sistema de control interno y en temas relevantes como lucha contra la corrupción, evaluación de planes de mejoramiento y la entrega de informes a los diferentes organismos de control del Estado, de acuerdo a lo señalado en las leyes 87 de 1993, 1474 de 2011 y 1712 de 2014.

El Sistema de control Interno en el concejo de Bucaramanga, presenta un estado general satisfactorio; sin embargo, se detectan algunas consideraciones que tienen que ver con:

1. Masificar todo lo referente a módulos, componentes y elementos, inmersos en el MECL a los concejales de la corporación.
2. La entidad inicio el proceso de implementación de Calidad, de tal manera que se logre la certificación en el mediano plazo por los organismos idóneos en el tema.

RECOMENDACIONES

La oficina asesora de control interno, con base en la normatividad pertinente,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

esto es, la ley 87 de 1993 y la 1474 de 2011; de control interno y estatuto anticorrupción, respectivamente y con base en las diferentes actividades de control realizadas, hace las siguientes recomendaciones:

1. Propiciar las herramientas necesarias e idóneas para que el proceso de implementación del sistema de gestión de calidad NTCGP 1000:2009; sea realizado y finiquitado de manera satisfactoria y en beneficio de la corporación para el cumplimiento de su misión y alcance de su visión y objetivos estratégicos en el corto, mediano y largo plazo.

Atentamente,

Econ. CESAR CHAVEZ VERA
Asesor Control Interno
Concejo de Bucaramanga